

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 304 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 08 de setiembre de 2009.



Visto, el Oficio Nº 027-2009-REG.LENLMPP de fecha 04 de agosto de 2009, suscrito por el regidor Luis Ernesto Neyra León; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el regidor Luis Ernesto Neyra León solicita: "Se nos alcance la relación fedatada de trabajadores en planilla del Servicio de Administración Tributaria de Piura, indicando su número de ingreso correlativo, fecha de ingreso, cargo y remuneración bruta, de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009". Asimismo, solicita "copia fedatada del Presupuesto Analítico de Personal de dichos años"; información que deberá ser proporcionada en un plazo máximo de 10 días hábiles;

Que, visto el pedido descrito en el considerando precedente en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2009, mereció su aprobación por unanimidad;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Se alcance la relación fedatada de trabajadores en planilla del Servicio de Administración Tributaria de Piura, indicando su número de ingreso correlativo, fecha de ingreso, cargo y remuneración bruta, de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Asimismo, se alcance copia fedatada del Presupuesto Analítico de Personal de dichos años. Información que deberá ser proporcionada en un plazo máximo de 10 días hábiles.

SEGUNDO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Servicio de Administración Tributaria de Piura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Luis Ernesto Neyra León, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

